

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SCT A ELIMINAR LAS PLAZAS DE COBRO DEL TRAMO CARRETERO COMPRENDIDO POR LA AUTOPISTA GUADALAJARA-ZAPOTLANEJO, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Ana Priscila González García, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Nuestra Constitución mexicana, en su artículo 11, establece que toda persona tiene derecho para entrar en la república, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. Por ende, se entiende que tenemos la libertad física de transitar y/o residir en el lugar que mejor se adapte a nuestros planes personales y profesionales.

Bajo ese supuesto, las autoridades mexicanas adoptan las medidas necesarias para que los ciudadanos podamos ejercer plenamente ese derecho, sobre todo porque actualmente el crecimiento de la población ha demandado el constante desplazamiento de las familias entre las ciudades.

Ejemplo de ello son los esfuerzos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que entre sus facultades primordiales se encuentran las de conservar, reconstruir, mejorar, administrar y explotar por sí o a través de terceros los caminos y puentes a su cargo.

Es el caso específico del tramo carretero que comprende la autopista Guadalajara-Zapotlanejo, que es operado por la Red de Carreteras de Occidente, S de RL, por medio de un título de concesión obtenido el 03 de octubre del año 2007 a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cuya vigencia es de treinta años y contempla las carreteras Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León, con una longitud total de 558.05 kilómetros, en los estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes.¹

En este tramo en particular, los habitantes se han visto afectados por el pago de peaje de las plazas de cobro que a continuación enlisto con las tarifas correspondientes:²

TRAMO	MOTOS	AUTOS
Guadalajara-Zapotlanejo	\$32.00	\$64.00
Guadalajara-Zapotlanejo	\$32.00	\$64.00
Cortijo-Guadalajara	\$11.00	\$23.00
Tonalá-Guadalajara	\$6.00	\$13.00
El Vado-Guadalajara	\$18.00	\$37.00
Arroyo de Enmedio-Guadalajara	\$7.00	\$14.00
Periférico Guadalajara	\$10.00	\$21.00

Las anteriores son cifras considerables si se toma en cuenta que los habitantes de las comunidades y municipios aledaños deben cruzar frecuentemente por dichas casetas en hasta cuatro o más ocasiones al día.

Si bien es cierto que la instalación de casetas es legal, también lo es que dicho cobro se ha convertido en una carga económica para las familias que diario deben transitar por las autopistas para llegar a sus hogares; y no solamente para las familias, también para quienes desempeñan algún trabajo u oficio en los fraccionamientos, como trabajadores del hogar, personal de vigilancia y administrativos, siendo violatoria de derechos humanos porque limita la libre circulación, discrimina a las personas, dificulta el acceso, provoca fragmentación social, aísla y obstaculiza la movilidad, además de dañar gravemente el patrimonio de los habitantes y trabajadores de estos poblados. Además, provoca conflictos entre vecinos y autoridades por la imposición de cuotas o la restricción a la circulación.

Esto lo viven principalmente habitantes del municipio de Tonalá, en comunidades como Los Amiales, Colinas de Tonalá, La Aurora, Las Jícamas, Pedregal de Santa Martha, Vistas del Pedregal, El Moral, Las Cañadas, El Cortijo, Cañada Real, Lagunas de Tonallán, Vistas Tonallán, Las Palmas y El Vado.

Además de la afectación también a los vecinos de los municipios aledaños de Guadalajara y Zapotlanejo.

Expongo un caso concreto relativo a planteles escolares: la escuela primaria se encuentra en el fraccionamiento Las Palmas y la escuela secundaria en el fraccionamiento Pedregal de Santa Martha, quedando estos uno frente al otro y ubicados de lado a lado de la autopista en el tramo ya mencionado; lo que significa que los padres de familia que viven en las Palmas para llevar a sus hijos a la secundaria tienen que entrar y salir por las casetas que ahí se encuentran instaladas y en las cuales hay que cubrir un costo de 37 y 18 pesos, mismo caso con las familias de Pedregal de Santa Martha que llevan a sus hijos a la primaria que se encuentra en el fraccionamiento vecino de Las Palmas.

También esto ha propiciado que el comercio ahí establecido como las tiendas de abarrotes, farmacias, papelerías, entre otras, se vean seriamente afectadas al no recibir el servicio de los proveedores de sus mercancías los cuales también pasan por la misma situación.

A esto sumamos la situación de traslado que en su mayoría enfrentan quienes ahí residen para llegar a su lugar de trabajo ubicado en otro municipio que no es el suyo, esto porque viven en las llamadas “ciudades dormitorio” que sólo cuentan con una vía de acceso, en este caso carreteras federales concesionadas, por lo que los habitantes deben pagar una cuota para transitar y llegar a sus hogares diariamente.

Con lo expuesto en este punto de acuerdo queda probada la violación al derecho humano de libre tránsito al no aplicar con base al interés social, un esquema de exención de pagos de cuota o bien, generar acceso a sus hogares mediante vías libres de peaje.

Aun cuando algunos de mis compañeros diputados ya se han posicionado sobre este tema, no hemos obtenido al igual que los vecinos, ninguna respuesta favorable; y por ello me sumo a la lucha y a la ciudadanía que demanda la pronta solución a este problema que para mí se ha vuelto de suma importancia ya que afecta a las familias del distrito 20 que me honro en representar.

En distintas fechas los colonos se han manifestado sin ser escuchados, basta con revisar la prensa de la época para darse cuenta de ello.³

De tal manera que la mejor forma de entender la importancia de este punto de acuerdo es simple y sencillamente ponernos en el lugar de miles de ciudadanos que por no contar con otras opciones, se ven en la necesidad de realizar dichos pagos.

Durante años esto se ha convertido en un reclamo de la sociedad, por ello mi intención de sensibilizar a las autoridades que aquí se mencionan sobre las condiciones que viven las familias en las comunidades antes

mencionadas, ya que no solo estamos hablando del daño a su economía sino del libre desarrollo de sus actividades de convivencia con su entorno.

Por lo anterior, solicito la sensibilidad de esta Cámara de Diputados con el fin de aprobar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las autoridades correspondientes, eliminen las plazas de cobro instaladas en el tramo carretero que comprende la autopista Guadalajara-Zapotlanejo.

Notas

1 <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGDC/Titulos/doctos/60.pdf>

2 http://app.sct.gob.mx/sibuac_internet/ControllerUI?action=cmdDatosOperRepDet&idVia=29

3 <http://udgtv.com/noticias/jalisco/ecinos-dos-fraccionamientos-tonala-protestan-cobros-la-autopista-guadalajara-zapotlanejo/>

<https://www.milenio.com/estados/vecinos-toman-caseta-tonala-reclamar-cobro>

<https://www.milenio.com/estados/se-manifiestan-vecinos-de-tonala-por-caseta-de-cobro>

<https://www.notisistema.com/noticias/vecinos-de-tonala-se-manifiestan-por-casetas-de-peaje/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2019.

Diputada Ana Priscila González García (rúbrica)